

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 110

Fecha: 04/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 011 2007 00040	Liquidación Sucesoral	LUIS ALBERTO GARCIA PINILLA	LUIS ALBERTO GARCIA PINILLA	Auto que ordena correr traslado De la objeción al trabajo de partición presentada (ver archivo 036), córrase traslado por el término legal	03/11/2022	Ver
11001 31 10 012 1999 00912	Liquidación Sucesoral	INES MARIÑO DE CABRERA	INES MARIÑO DE CABRERA	Auto que ordena correr traslado De las objeciones presentadas por los apoderados judiciales FRANCISCO MORALES CASAS (archivo 79), JOSÉ MAXIMINO GÓMEZ GONZÁLEZ (archivo 83) y JUAN FERNANDO GAMBOA BERNATE (archivo 85 - 93), córrase traslado por el término legal	03/11/2022	Ver
11001 31 10 012 2006 01113	Liquidación Sucesoral	RAFAEL HUMBERTO FIGUEROA SANCHEZ	INDETERMINADO	Señala fechas para Audiencias Decreta embargo, SEÑÁLESE el día VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2.30 P.M.), para ser llevada a cabo una audiencia que procure la conciliación de los interesados, en relación con el pago de las deudas, la que se efectuará a través de medios virtuales,	03/11/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 012 2007 01011	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA IRENE MALDONADO MORALES	ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ LARROTA	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la parte interesada, para que proceda a allegar las constancias de notificación de ÁLVARO ENRIQUE RODRÍGUEZ LARROTA, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.	03/11/2022	Ver

11001 31 10 012 2007 01011	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA IRENE MALDONADO MORALES	ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ LARROTA	Auto que pone en conocimiento Por Secretaría, líbrese comunicación al Juzgado 1° de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá con el fin de remitirle la petición recibida el día 2 de septiembre del año en curso.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 012 2012 00081	Liquidación Sucesoral	MIGUEL ROBERTO SEDANO BARBOSA	SIN DETERMINAR	Aprueba liquidación de costas Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha 14 de marzo del 2022. Por otro lado, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso se aprueba la liquidación de costas efectuadas por la secretaria de este Despacho judicial.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 013 2011 00299	Liquidación Sucesoral	ALVARO JIMENEZ VELEZM (QEPD)	ALVARO JIMENEZ VELEZM (QEPD)	Auto que pone en conocimiento títulos de depósito judicial fueron recaudados en razón de la orden de embargo de la cuenta bancaria del BANCO COLPATRIA decretada por auto del 9 de mayo de 2011 y sus valores se encuentran discriminados en el pantallazo que obra en el documento 029; Allegar certificado de vigencia del poder	03/11/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00124	Liquidación Sucesoral	CARMEN TOVAR DE BACCA	CARMEN TOVAR DE BACCA	Auto que pone en conocimiento Atendiendo al informe secretarial que antecede (ver folio 456), se ordena que secretaría se remitan las presentes diligencias (link) a la Oficina de Reparto, para que el mismo sea impreso y de esa manera se pueda solucionar lo peticionado por el señor OMAR CASTRILLÓN. Recuérdese que la impresión del presente asunto será a costa del peticionario, para lo cual deberá acreditar ante el Juzgado el pago del arancel	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00672	Liquidación Sucesoral	GABRIEL CASAS PEÑA	ROMELIA JOYA DE CASAS	Auto que ordena correr traslado De conformidad con lo normado en el artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado del trabajo de partición por el término legal de cinco (5) días.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00657	Verbal Mayor y Menor cuantía	ROSA INÉS ROMERO ROMERO	JULIO CESAR FERNÁNDEZ GARZÓN	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia por carencia del factor de conexidad, conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2. ORDENAR la remisión del expediente a la Oficina Judicial para su reparto entre los Juzgados de Familia de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	03/11/2022	Ver

11001 31 10 032 2019 00792	Jurisdicción Voluntaria	MERCEDES BUITRAGO DE RODRÍGUEZ	MERCEDES BUITRAGO DE RODRÍGUEZ	Auto que ordena correr traslado Se adosa al expediente digital de la referencia el informe de valoración de apoyo realizado a la señora MERCEDES BUITRAGO DE RODRÍGUEZ, por lo tanto, del mismo se corre traslado por el término de diez (10) días.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00793	Verbal Sumario	YEIMY PAOLA MANTILLA GARCÍA	DANIEL MAURICIO BECERRA AGUILERA	Resuelve reposición NO REVOCAR el auto de fecha 21 de julio del 2022, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00793	Verbal Sumario	YEIMY PAOLA MANTILLA GARCÍA	DANIEL MAURICIO BECERRA AGUILERA	Señala fechas para Audiencias Continuando con el estadio procesal correspondiente y haciendo uso de lo normado en el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, se procede a señalar fecha de audiencia para el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.).	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00063	Verbal Mayor y Menor cuantía	MARIA ALEJANDRA AMORTEGUI MONTAÑEZ	MANUEL ANTONIO TEJEDA SABOGAL	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente téngase en cuenta que el demandado se notificó por conducta concluyente, ordena contabilizar términos	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00092	Liquidación Sucesoral	MARIA DEL CARMEN - BOHORQUEZ	ROGELIO BELTRÁN GONZÁLEZ	Auto que ordena correr traslado De conformidad con lo normado en el artículo 502 del Código General del Proceso, se corre traslado de los inventarios y avalúos adicionales presentados por el término legal de tres (3) días.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00262	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	WILSON MELECIO YLES	MARTHA LUCÍA HURTADO MONTAÑO	Auto que ordena emplazar Continuando con el estadio procesal correspondiente, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por los señores WILSON MELECIO YLES y MARTHA LUCÍA HURTADO MONTAÑO.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00317	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA XIMENA BAUSTISTA ANTONIO	JOSE LUIS BONILLA RINCON	Auto que ordena requerir Por secretaría, gestiónese la notificación del señor JOSÉ LUIS BONILLA RINCÓN en la dirección electrónica reportada por Compensar EPS (ver archivo 16), con el fin de impulsar el presente asunto.	03/11/2022	Ver

11001 31 10 032 2020 00348	Verbal Mayor y Menor cuantía	SANDRA AZUCENA MARTINEZ GONZALEZ	GERMAN ROBAYO GONZALEZ	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00475	Verbal Mayor y Menor cuantía	Sucesión	DOLORES ZAPATA VIUDA DE NIETO	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00080	Otras Actuaciones Especiales	MANUEL YESID BEDOYA ROA	PAOLA ANDREA GORDILLO QUINTERO	03/11/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00291	Verbal Mayor y Menor cuantía	YESICA JOHANNA MARÍN RODRÍGUEZ	LUIS CARLOS ROJAS PENAGOS	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00308	Liquidación Sucesoral	MARIA NELLY CARDONA ORTIZ	MARIA NELLY CARDONA ORTIZ	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00336	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GLENYS HASBLEIDY GARZÓN	JESÚS ANTONIO MORA CAMPOS	03/11/2022	Ver

11001 31 10 032 2021 00471	Ejecutivo - Mínima cuantía	GISELLE OMAIRA RODRÍGUEZ ARIZA	LUIS ALFONSO QUINTERO MAICHEL	03/11/2022	Ver
Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: "El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla" y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaria de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUEBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.					
11001 31 10 032 2021 00478	Verbal Mayor y Menor Cuantía	HENRY MEDELLÍN BERMÚDEZ	ANA HAIDEE PUERTO CAMARGO	03/11/2022	Ver
Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la parte interesada para que, en el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado, proceda a ALLEGAR la documental remitida a la parte demandada con su constancia de cotejo por parte de la empresa postal					
11001 31 10 032 2021 00574	Verbal Sumario	ROSALBA TORRES	ROSALBA TORRES	03/11/2022	Ver
Auto que ordena requerir Atendiendo a lo comunicado por la entidad mencionada, se ordena oficiar a la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de El Colegio – Cundinamarca para que informen qué entidad pública esta realizando las valoraciones de apoyos ordenadas en la Ley 1996 de 2019 en ese municipio. Infórmesele en el oficio ordenado que cuentan con el término de cinco (5) días para dar respuesta a lo solicitado.					
11001 31 10 032 2021 00588	Liquidación Sucesoral	HUGO VELASQUEZ ALVARADO	HUGO VELASQUEZ ALVARADO	03/11/2022	Ver
Señala fechas para Audiencias Continuando con el trámite correspondiente, este estrado judicial señala el día DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOCE DEL DÍA (12 M.), a efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G., la que se realizará por medios virtuales					
11001 31 10 032 2021 00644	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ASTRID LORENA FERNANDEZ MATUMA	QUILIAM JAVIER DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	03/11/2022	Ver
Auto que pone en conocimiento Comoquiera que el INPEC – Cúcuta no ha dado respuesta a la exigencia efectuada mediante auto de fecha 22 de septiembre del 2022, por lo tanto, se ordena requerirlos para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído mencionado.					

11001 31 10 032 2021 00656	Liquidación Sucesoral	RUBEN DARIO PRIETO PINTO	RUBEN DARIO PRIETO PINTO	Señala fechas para Audiencias Como quiera que se efectuó la notificación de la totalidad de los herederos indicados en el presente trámite y fue realizado el correspondiente emplazamiento, SEÑÁLESE el día DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00681	Muerte por Desaparecimiento	PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA	PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito Tiene por reasumido poder, requiere para que se allegue publicación	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00049	Verbal Sumario	CAMILO ARIAS BONFANTE	CAMILO ARIAS BONFANTE	Auto que ordena requerir Conceder a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ el término de DIEZ (10) días para que se sirva allegar la valoración de apoyos	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00100	Liquidación Sucesora	MARTÍN CACERES TINOCO	MARTÍN CACERES TINOCO	Señala fechas para Audiencias Comoquiera que la audiencia programada mediante proveído de fecha 19 de septiembre del 2022 no se pudo llevar a cabo, en efecto, se señala como nueva fecha para el día DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOCE DEL DÍA (12:00 M.).	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00109	Verbal Sumario	ANA JULIETA NRAMIREZ ANDRADE	HECTOR RAUL RODRIGUEZ BOTERO	Auto que pone en conocimiento no puede tenerse en cuenta las actuaciones realizadas por la parte demandante, atendiendo que se hizo alusión que se remitía - NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 291 DEL C.G.P. Y ARTÍCULO 8°. DECRETO 806 DE 2020; En consecuencia, se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que se sirva allegar las constancias de notificación descrita por el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00116	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JENNY IDALI PEÑA GARZÓN	ÓSCAR JURADO GARCÍA	Auto concede amparo de pobreza Concede amparo de pobreza, designa apoderado, ordena notificar	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00120	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARÍA TRINIDAD CARMONA DE ZAPATA	CAMPO ELÍAS ZAPATA SERNA	Auto que pone en conocimiento Adiciona providencia, decreta interrogatorio y testimonios	03/11/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00186	Verbal Sumario	LAURA MARÍA HERNÁNDEZ AVILA	LAURA MARÍA HERNÁNDEZ AVILA	.Auto que ordena requerir REQUIÉRASE a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ informándole que, en virtud de lo dispuesto en auto del veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se tramitó el oficio No. 0505 sin que a la presente fecha se cuente con pronunciamiento al respecto. Razón por la cual se le solicita brinde respuesta en el término de 10 días.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00215	Verbal Sumario	CINDY LORENA RODRÍGUEZ URBANO	JESÚS LEONARDO QUIROGA GUALTEROS	Auto que ordena requerir Tener en cuenta que los títulos solicitados ya fueron entregados, SE REQUIERE a la parte interesada para que proceda a acreditar el trámite de la notificación personal del demandado, conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, al haberse aportado una dirección electrónica. Para el efecto se concede el término de 10 días hábiles. ordena oficiar	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00217	Verbal Sumario	MARIA MONICA PEREZ CASTAÑEDA	JUAN CARLOS ORTIZ SALAZAR	Auto que pone en conocimiento Atendiendo que el poder aportado el día 7 de junio del año en curso carece de presentación personal del demandado y tampoco cumple con las exigencias previstas en la ley 2213 de 2022, por Secretaría, realícese la notificación del auto admisorio de manera electrónico al extremo pasivo.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00230	Verbal Sumario	JEAM PAUL CASTAÑO BERNATE	LAURA ALEJANDRA TORRES CASALLAS	. Auto que ordena oficiar Oficina de Reparto. Se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que se sirva allegar las constancias de notificación descrita por el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00269	Sin Tipo de Proceso	ADRIANA MARÍA CASTRO BERNAL	LUIS EDUARDO PEÑA VILLA	Auto que pone en conocimiento Arresto del accionado, ordena oficiar a autoridades	03/11/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00387	Sucesión	LUIS IVAN GUTIÉRREZ REINA	LUIS IVAN GUTIÉRREZ REINA	Auto que reconoce heredero o cesionario Reconoce heredero, reconoce apoderada, tiene en cuenta citatorio, ordena remitir aviso.	03/11/2022	Ver

ESTADO No.		110		Fecha:		04/11/2022		Página:		8	
11001 2022	31 10 032 00445	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA MILENA GÓMEZ CORSO	JULIÁN ENRIQUE VARGAS REYES	Auto que ordena requerir Previo a resolver sobre el desistimiento de las pretensiones efectuadas por los extremos procesales, se requiere a la parte demandante para que constituya apoderado y presente el desistimiento de las pretensiones mediante ese profesional del derecho, para tal efecto, se le concede el término de 10 días, so pena de continuar con el trámite correspondiente.	03/11/2022	Ver				
11001 2022	31 10 032 00471	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JEISON CAMILO BUSTAMANTE CORTES	ELIANA ESTEFANIA ROSERO RODRIGUEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, En consecuencia, se dispone FIJAR el día ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se efectuará por medios virtuales.	03/11/2022	Ver				
11001 2022	31 10 032 00569	Sin Tipo de Proceso	ANYI DAYANA GARCÍA MORALES	MICHAEL YEFERSON FLECHAS NIÑO	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de la Comisaría de Familia de Bogotá D. C., adoptada el día 9 de septiembre de 2022. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	03/11/2022	Providencia con información reservada				
11001 2022	31 10 032 00594	Verbal Sumario	MARÍA OTILIA PATARROYO DE SÁNCHEZ	MARÍA OTILIA PATARROYO DE SÁNCHEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, ordena visita social, ordena oficiar, reconoce personería	03/11/2022	Ver				
11001 2022 597	31 10 032	Verbal sumario	IRENE YANETH MANCERA LEON	YEZID JANUARIO HERRERA VAZQUEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce personería		Ver				
11001 2022	31 10 032 00612	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ MILA GOMEZ GUZMAN	HDROS DE MARTÍN EMILIO DUARTE RAVELO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Debe informarse la forma como obtuvo el canal digital de la demandada determinada; procédase como dispone el inciso 5° del artículo 87 del C.G.P., determinando si sabe o tiene conocimiento de apertura de proceso de sucesión de MARTÍN EMILIO DUARTE RAVELO; aportar documentos, Apórtese la prueba siquiera sumaria de haber solicitado un registro civil de nacimiento actualizado de la menor de edad	03/11/2022	Ver				

11001 31 10 032 2022 00613	Ordinario	ANA BETULIA SALAZAR GONZÁLEZ Y OTROS	HDROS DE ARISTOBULO SALAZAR GONZÁLEZ	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00617	Verbal Sumario	HERMINIA SÁNCHEZ DE GUERRRO	HERMINIA SÁNCHEZ DE GUERRRO	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00619	Sucesión	RAFAEL ANTONIO PIRANEQUE HERNÁNDEZ	ANA SILVIA ROBAYO DE PIRANEQUE	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00620	Jurisdicción Voluntaria	MARÍA FERNANDA ARAUJO BAUTE Y OTRO	MARÍA FERNANDA ARAUJO BAUTE Y OTRO	03/11/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00621	Verbal Sumario	JUAN DIEGO SANTANA RAMÍREZ	HENRY ESTEBAN SANTANA RODRÍGUEZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar PRIMERO: Corríjase el escrito de demanda, esto, en el sentido de indicar que la parte demandante es mayor de edad y no menor de edad. SEGUNDO: Exclúyase la pretensión tercera de la demanda, ya que la cuota alimentaria que se fije rige hacía futuro y no es retroactiva.	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00623	Verbal Sumario Alimentos	YOLANDA GUÍO TORRES	OMAR GUÍO TORRES	Admite Admite demanda, ordena notificar demandado.	03/11/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00625	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LEIDY JOHANA HERNANDEZ MAHECHA	ANDRÉS VEGA FONSECA	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte ejecutada, reconoce personería, Previo a resolver sobre la solicitud del amparo de pobreza, se requiere a la parte demandante para que allegue la solicitud suscrita por la solicitante	03/11/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00625	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LEIDY JOHANA HERNANDEZ MAHECHA	ANDRÉS VEGA FONSECA	Auto decreta medidas cautelares DECRÉTESE el impedimento de salida del país al demandado; ordena oficiar	03/11/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00627	Sucesión	EFRAIN MORENO	EFRAIN MORENO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar DESE CUMPLIMIENTO a lo previsto en el numeral 6° del artículo 489 del C.G.P., en el sentido de acreditar el avalúo; REALÍCESE la adecuada individualización de todos los herederos del causante; ACREDÍTESE la calidad de heredera	03/11/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00628	Sucesión	BLANCA ORTIZ CUBILLOS	BLANCA ORTIZ CUBILLOS	Auto que declara abierto y radicado proceso DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESADA de la causante BLANCA ORTIZ CUBILLOS; Decreta emplazamiento, reconoce heredero, ordena requerir a presuntos interesados, ordena oficiar, decreta medida cautelar.	03/11/2022	Providencia con información reservada

ESTADO No. 110		Fecha: 04/11/2022			Página: 11	
11001 31 10 032	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ALEXA ÁVILA SUÁREZ	SANTIAGO GARCÍA MIRANDA	03/11/2022	Ver	
2022 00629		Auto que Inadmite y ordena subsanar APÓRTESE el registro civil de matrimonio y de nacimiento de los cónyuges; PRECÍSESE en los hechos de manera clara, precisa y detallada las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia en que se estructura la causal invocada; INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado; requiere aporte información.				
11001 31 10 032	Verbal Sumario	JUAN NICOLAS BORBON PIRA	EDNA CATALINA PIEDRAHITA FONSECA	03/11/2022	Providencia con información reservada	
2022 00630		Auto que Inadmite y ordena subsanar PRIMERO: Aclárese en los hechos de la demanda cuál de los dos progenitores ostentan la custodia de la menor de edad, esto, con el fin de establecer la competencia por parte de este Despacho judicial. SEGUNDO: Apórtese la documental señalada en el hecho No. 5 del escrito de demanda. TERCERO: Infórmese de qué manera conoció la dirección electrónica de la parte demandada y alléguese las evidencias correspondientes (art. 8 de la Ley 2213 del 2022).				
11001 31 10 032	Verbal Sumario	MARÍA ELIZABETH OYOLA VERA	WILLIAM FREDY RAMÍEREZ RODRÍGUEZ	03/11/2022	Providencia con información reservada	
2022 00631		Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE registro civil de nacimiento; APÓRTESE poder con los requisitos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022; INFÓRMESE y ACREDÍTESE el estado actual de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos y aportar copias de documentos				
11001 31 10 032	Verbal Sumario	JOSÉ WILLIAM LOZANO MORALES	ANA MARÍA ESPINOSA SALAZAR	03/11/2022	Ver	
2022 00632		Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda POR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL. SEGUNDO: ORDENAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA a la OFICINA DE REPARTO de Granada - Meta para que sea remitida al Juzgado Promiscuo de Familia de esa localidad.				

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA